



# CONVOCATORIA AL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2019

**El Gobierno Regional Amazonas, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV; Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27972; Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la Región, y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2019; con la aprobación de la ORDENANZA REGIONAL N° 407 -2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso. El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas de la Región, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos orientados a dar soluciones integrales a dichos problemas. De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada**